



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 OCT 2020
Ejecutivo N° 2020-00274

En vista de que no fue subsanada la demanda dentro del término concedido mediante providencia del 6 de julio de 2020 (fl.20), conforme a lo establecido en el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P, el Despacho RECHAZA la demanda ejecutiva instaurada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TÉCNICOS CIVILES Y PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA -COOPEFAC-** contra **PEDRO ELIAS CONTRERAS SERRANO**.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda y sus anexos al interesado sin mediar desglose, déjense la constancia de su salida y tramítese el oficio de compensación respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del	03 NOV. 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaría	

RT.

100 000

100 000